CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EXPEDIENTE: "HERBERT FRIEDRICH S/ SUCESION".----------

A.I. Nº 857

Asunción, 21 de octubre del 2.024.-

Y VISTOS: El pedido formulado a fs. 172, por el Abogado Jorge Antonio Romero Gómez; y, ----------

C O N S I D E R A N D O:

El citado Profesional del Foro solicitó a esta Máxima Instancia el Decaimiento del Derecho de la adversa por no haber contestado el traslado del escrito de expresión de agravios dentro del plazo que tenía para hacerlo.----------

De las constancias del Juicio y del informe de la Secretaria Judicial obrante f. 174, se advierte que la Abogada Jazmín Pereira Cardozo, fue notificada de la Providencia de traslado de fecha 22 de Setiembre del 2.023, conforme Cédula de notificación del 23 de Octubre del 2.023, obrante a f. 170. En el expediente judicial no existe constancia de que la citada Profesional se haya presentado a contestar el traslado que le fue corrido, habiendo vencido el plazo procesal que tenía para hacerlo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 437 del Código Procesal Civil.----------

Corresponde, pues, dar por decaído el Derecho que ha dejado de usar la Abogada Jazmín Pereira Cardozo, para contestar el traslado que le fue corrido; y correr vista al Agente Fiscal interviniente.-

Por tanto, la Excelentísima;

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA CIVIL Y COMERCIAL

R E S U E L V E:

DAR POR DECAÍDO el Derecho que ha dejado de usar la Abogada Jazmín Pereira Cardozo, para contestar el traslado que le fue corrido.----------

CORRER vista al Agente Fiscal interviniente.----------

ANOTAR, registrar y notificar.----------

Alberto Martinez Simon
Ministro

César Antonio Garay

Ante mí:

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Abg. María Rita Monges Dos Santos
Secretaria